

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones

Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, en la que se conoció de la Determinación del Procedimiento de Selección o Modalidad, para la compra de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets, para un periodo de tres (03) meses para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD.

*h.s.m.
JCS
D.R.
A.W.*

ACTA No. 005/2026.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), señores: LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana LIC. VICTOR D'AZA TINEO, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; LIC. NICOLAS SORIANO MONTILLA, Director Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA., Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la Determinación del Procedimiento, para la **Compra de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustibles en Tickets para un período de tres (03) meses para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD.**

Al efecto, el LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

Asimismo, el **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ** indicó que, conforme a las indagaciones preliminares realizadas, el valor estimado para la **Compra de Combustibles en Tickets para un período de tres (03) meses para dar apoyo a los trabajos institucionales a nivel nacional CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,400,000.00).**

1. **VISTA:** La Ley 47-25 de fecha 28 de julio de 2025, Sobre Contrataciones Públicas.
2. **VISTO:** El Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.
3. **VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2026, en la cual se establecen los Umbrales para la determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
4. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **VISTA:** La Solicitud del área requirente de la compra del Combustible en Tickets.
6. **VISTA:** La Certificación de Apropriación Presupuestaria de Fondos.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) es una institución pública sujeta al ámbito de aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, y su reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano competente para conocer, aprobar y decidir sobre la determinación del procedimiento de selección aplicable a los procesos de compras y contrataciones de la institución, conforme a lo establecido en los artículos 22, 23 y 55 de la Ley núm. 47-25.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa de la Liga Municipal Dominicana ha solicitado la adquisición de combustible en tickets, con el objetivo de garantizar el apoyo logístico a los trabajos institucionales que se desarrollan a nivel nacional durante un período de tres (03) meses.

CONSIDERANDO: Que para la referida contratación existe Certificación de Apropriación Presupuestaria disponible, emitida por el área de Presupuesto, garantizando la disponibilidad de los fondos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente proceso, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley núm. 47-25.

CONSIDERANDO: Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,473,500.00)**, determinado sobre la base de indagaciones preliminares de mercado, precios históricos de contrataciones similares y cotizaciones referenciales, de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO: Que, conforme a los umbrales vigentes publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su Resolución No. PNP-01-2026, el monto estimado de la referida contratación se encuentra dentro del rango aplicable al Procedimiento de Comparación de Precio, según lo dispuesto en los artículos 57, 59 numeral 4 y 65 de la Ley núm. 47-25.

CONSIDERANDO: Que el artículo 144 del Decreto núm. 52-26 establece la obligación de motivar adecuadamente la determinación del procedimiento de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, igualdad y libre competencia.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adoptar la modalidad de Comparación de Precio, por ser el procedimiento legalmente aplicable al objeto y monto de la contratación, asegurando eficiencia administrativa y apego estricto al marco normativo vigente.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la utilización del Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, para la adquisición de combustible en tickets, por un monto estimado de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,400,000.00)**, por un período de tres (03) meses, destinado a apoyar los trabajos institucionales de la Liga Municipal Dominicana a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD.

SEGUNDO: Disponer que el presente proceso se lleve a cabo conforme a lo establecido en los artículos 55, 57, 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y los artículos 81 y 144 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

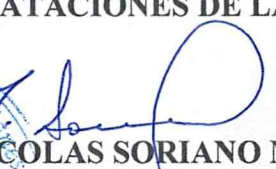
TERCERO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proceder con la elaboración de los Términos de Referencia, la publicación del proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la ejecución de todas las actuaciones administrativas necesarias hasta su adjudicación, conforme a la normativa aplicable.

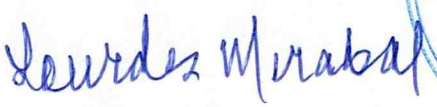
CUARTO: Ordenar que la presente resolución forme parte íntegra del expediente administrativo del proceso y sea debidamente publicada, conforme a los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas

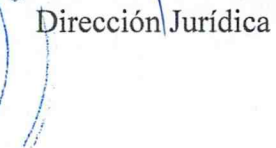
Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del CCC


LIC. NICOLAS SORIANO MONTILLA.
Dirección Jurídica


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ
Subsecretario de Planificación


LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información